



FORMULARIO

DIRECCIÓN DE CIRCULACIÓN TERRESTRE

N	° 2	TRANSPORTE TERRESTRE				
I.DA	TOS DEL SOLICITANTE					
		NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL				
			(LIDD)			
	Di	OMICILIO LEGAL (AV./CALLE/JIRÓN/PSJE/N°DPTO/MZA/LOTE	(/URB)			
	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO			
	Візтипо	THOTHCIA	DEFACTAMENTO			
	D.N.I. N°		R.U.C. N°			
TELÉFONO FAX						
		CELULAR N°	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)			
	R	EPRESENTANTE LEGAL (APELLIDOS Y NOMB	RES)			
D	OMICILIO REPRESENTANTE LEGAL (A	AV./CALLE/JIRÓN/PSJE/N°DPTO/MZA/LOTE/URB)	D.N.I.			
PODE	R REGISTRADO EN LA FICHA/PARTID	A №DE LA OFICINA	REGISTRAL DE:			
II.TI	POS DE SERVICIO SOLIO	CITADO (Marca con una "X")				
1.		a prestar servicio de transporte público de mercancía:	s en general			
2.		a prestar servicio de transporte privado de mercancía				
3.		utorización transporte público y privado de mercancía				
4.	Habilitación vehicular por increme	nto de flota vehicular transporte de mercancías públic	o y privado			
5.	Duplicado de certificado de habilita	ación vehicular de mercancías público y privado				
6.	Modificación de características y/c	reemplacamiento transporte de mercancías público	y privado			
7.	Baja de habilitación vehicular de n					
8.	Renuncia de autorización del serv	icio de transporte de mercancías público y privado				
9.	Otros.					
10.						
11.						
	ECLARACIÓN JURADA					
MAF		RA PERSONA PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTA DECLAR	ACIÓN SI Huella Digital Persona			
	IDENTIFICA	ACIÓN DE LA PERSONA AUTORIZADA	NO Autorizada			
			,			
	N° DE PLACA					
DO	CUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES FIRM	1A (
	DECLARO BAJO JURAMENTO	QUE LOS DATOS EXPRESAN LA VERDAD AL AMPARO DE	EL ART. 4°			
	INCISO 1.7 DEL TÍTULO PRE	ELIMINAR ART. 41°, INCISO 41.1.3 Y ART. 42° DE LA LEY N	27444			
	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA DEL SOLICITANTE/REPRESENTANTE	ELEGAL			
	Market Andrews	INTAD LOS DECUNSTOS SEÑALADOS EN EL DO MONTA	2000 MTC v dol TUDA do la DETC I			
A = (2 - 1		INTAR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL D.S. Nº 017-				
o falsed	34.3 del Texto Unico Ordenado de la Le ad en la declaración, información o en la document de acto administrativo sustantede en dicha deserva	py N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por De ación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la idión información el documento el monogra qui una haya emplanda esa declar	creto supremono 104-20 18-305. TEXTO: En Caso de comprodar fraude le exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la ación, información o documento una multa a favor de la entidad de entre			
cinco (5 deberá	de acto administrativo sustentado en dicha declarat) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigente ser comunicada al Ministerio Público para que interpo	ación, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declar ción, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declar es a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos pre onga la acción penal correspondiente.	vistos en el Título XIX Delitos Contra la Fe Pública del Código Penal, ésta			



Ley N° 27444 (numeral 32.3 del artículo 32)
TEXTO: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la declaración, información o en la declaración, información o en la decumentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia entidad considerará no satisfecha la exigencia pieraquiciamente superior, si lo hubiere, para que se declare la nulidad del acto administrativo o documento: imporpa a quien haya empleado esta declaración, información o documento una multa en favor de la entidad entre dos y cinco Unidades impositivas Timbutarias vigentes a la fecha de pago; y además, sí la conducta se adecua a los supuestos previstos en al Titulo XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, esta deberá sor comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

OBSERVACIÓN:		
DRTC	DIRECCIÓN DE CIRCULACIÓN TERRESTRE JUNÍN	SELLO Y FIRMA, TRÁMITE DOCUMENTARIO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y CONLINICACIONES JUNÍN	SOLICITUD PARA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS	
Ley N° 27444 (numeral 32.3 del artículo 32) TEXTO: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la	DE TRANSPORTE TERRESTRE	
documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior, si lo hubiere, para que	Apellidos y Nombres del Solicitante	
se declare la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa.	D.N.I	-

Firma de Conformidad del Usuario de Recibo el Documento de Respuesta